



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00151-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 28 JUN. 2022

RADICACIÓN: 2016 – 00151
PROCESO: DECLARATIVO

Atendiendo los parámetros legales contenidos en el numeral 3° inciso 2° del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el apoderado demandado, no podrá comparecer a la audiencia inicial programada mediante proveído calendado el 3 de mayo de 2022, con excusa valida y verificable, se hace necesario señalar, por única vez, nueva fecha y hora a fin de surtir el trámite procesal correspondiente.

Para dicho propósito, en aras de dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 2:00 p.m. del día Trece (13) del mes de Julio de 2022, para que concurren las partes a través de la plataforma Microsoft Teams para la práctica de la audiencia inicial que trata el artículo 372 citado supra.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>048</u> <u>29 JUN. 2022</u> De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO